

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA

EXPEDIENTE: **GENERAL/2018/6594**

ASUNTO: **CONVOCATORIA PROVISIÓN PUESTO JEFE SERVICIO ORGANIZACIÓN INTERNA DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN CON MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA ENTRE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN LOCAL. LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS.**

ANUNCIO

Con fecha 9 de noviembre de 2018, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo número GENERAL/2018/6594 tramitado a instancias del Servicio de Organización Interna de este Excmo. Ayuntamiento, que tiene por objeto la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario de carrera, denominado JEFE DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA, que se encuentra vacante y al que se le asigna el número 2017008 en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Elda, mediante el sistema de libre designación con movilidad interadministrativa, entre funcionarios de carrera de cualquier Administración Local.

Visto que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2018, se aprobó la Lista Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo, publicándose el Anuncio de la citada Resolución en el Tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda, el 17 de octubre de 2018, disponiendo un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha resolución, para que se pudiera subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones que tuvieran por conveniente.

Visto que, concluido el plazo de alegaciones y subsanaciones, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que según lo establecido en la Base Sexta de las reguladoras de la presente convocatoria, la lista provisional devendrá automáticamente en definitiva.

Visto que con fecha 9 de noviembre de 2018 se emite Informe-Propuesta por la Concejalía de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima, de las Bases Específicas de la presente convocatoria y en virtud del artículo 21.1 g, h) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, aprobada mediante resolución de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2018, en la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de personal funcionario de carrera, denominado JEFE DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA, que se encuentra vacante y al que se le asigna el número 2017008 en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Elda, mediante el sistema de libre designación con movilidad interadministrativa, entre funcionarios de carrera de cualquier Administración Local, quedando establecida de la siguiente forma:

C.I.: P0306600H

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 1 03600 ELDA ALICANTE

96 538 04 02

 www.elda.es

 <https://eamic.elda.es>

Página 1 de 2

Firma 1 de 1
Ruben Alfaro Bernabé
09/11/2018 | Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación db9dcc12f02c4029a7e7f2ca17c9a398001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



Personas Aspirantes Admitidas:

APellidos y Nombre	DNI
PÉREZ SOLER, ANICETO VICENTE	21.506.639-Y

Personas Aspirantes Excluidas:

NINGUNA

Segundo. Designar como miembros de la Comisión de Selección al personal funcionario de este Ayuntamiento:

- D. Federico López Álvarez – Secretario General
- D. Santiago Gómez Ferrándiz – Interventor
- D^a Paloma Alfaro Cantó – Tesorera

Tercero. Fijar el día 12 (lunes) de noviembre de 2018, a las 10,00 horas en el Ayuntamiento, para la realización de una entrevista, por la Comisión de Selección, a la persona concursante, así como para la clarificación de los méritos alegados. La inasistencia injustificada a la entrevista, supondrá la exclusión del concurso.

Cuarto. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección y persona concursante admitida, el mismo día y lugar señalados..

Quinto. Notificar la presente resolución a las personas designados para su conocimiento.

Sexto. Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda.

Séptimo. Comunicar la presente resolución al Departamento de Organización Interna.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé.

